



RAD: 2019-00115 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de OSCAR PANNESSE SERNA
contra
COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (½ S.M.L.M.V.)	\$454.263
Agencias en derecho 2ª Instancia (1 S.M.L.M.V.)	\$908.526

Total Costas	\$1.362.789

Barranquilla, diciembre 3 de 2021.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2019-00115-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OSCAR PANNESSE SERNA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.

Barranquilla, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 15 de abril de 2021 proferida por la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en la que condenó en costas a la parte demandante y al auto de fecha 28 de mayo de 2021 emanado de esa misma Corporación en la que fijó las agencias en derecho en la suma de \$908.526.

De igual modo, se ajusta a lo ordenado en la sentencia del 4 de noviembre de 2020 emitida por este Despacho, en la que se condenó en costas a la parte demandante, cuyo valor fue fijado por auto del 4 de noviembre de 2021 en la suma de \$454.263, equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor OSCAR PANNESSE SERNA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza